

Opinión

El DR-Cafta cumple cinco años

Valorar: ☆☆☆☆☆ | Resultados: ☆☆☆☆☆ 0 votos | Comentarios: 1

¿Le gusta esta noticia?

Me gusta

A una persona le gusta esto.

El Tratado de Libre Comercio (TLC), entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de Norteamérica, conocido como DR-Cafta, cumple hoy cinco años. Este Tratado fue firmado el 28 de mayo de 2004 en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), en Washington DC, por los representantes de Centroamérica y EE. UU., salvo República Dominicana que lo suscribió hasta el 5 de agosto de ese mismo año. En Nicaragua, la Asamblea Nacional ratificó el Tratado el 10 de octubre de 2005 y finalmente entró en vigencia el 1 de abril de 2006.

En estos cinco años el DR-Cafta ha consolidado y ampliado de manera permanente las ventajas comerciales para acceder al mercado de Estados Unidos, que la Iniciativa de la Cuenca del Caribe otorgaba cada año a los países de la región. El Tratado ha mejorado sustancialmente el clima de negocios, haciendo más dinámico el comercio regional interno y exterior y favoreciendo la oportunidad de vender al mercado más grande del mundo, que es el de EE.UU., con ventajas arancelarias y reglas claras permanentes.

El Tratado de Libre Comercio de la región con Estados Unidos, también ha permitido legislar sobre producción higiénica, protección al medioambiente, respeto a los derechos de propiedad intelectual, garantías a la inversión pública y privada y mejoramiento de la legislación laboral en los países de la zona Cafta. Además, el Tratado especifica mecanismos para dirimir controversias de manera negociada y establecer normativas de mutuo acuerdo.

Entre los aspectos positivos para Nicaragua que se han derivado del DR-Cafta, se puede identificar y destacar los siguientes: Primero, disponer de mayor variedad y mejor calidad en productos y servicios nacionales y extranjeros. Segundo, facilidad para importar, libre de aranceles — y por lo tanto a menores costos—, insumos y materias primas de mejor calidad para el sector agrícola, agroindustrial e industrial. Tercero, apertura de nuevas oportunidades de comercio, producción y empleo. Y, cuarto, ampliación de las posibilidades de inversión extranjera.

Pero también hay que señalar las limitaciones que ha demostrado Nicaragua para aprovechar plenamente las ventajas del Tratado de Libre Comercio. En este orden hay que mencionar ante todo el insuficiente acceso a infraestructura y logística como telecomunicaciones, transporte, instalaciones portuarias, etc. En segundo lugar, poco acceso real al crédito, sobre todo para los sectores que más lo necesitan. Tercero, adecuación a las normativas fitosanitarias que delimitan en muchos casos restricciones comerciales importantes. Y cuarto, retraso en la modernización y mejoramiento de la educación pública, tanto en eficiencia como en calidad y cobertura.

No obstante, en Centroamérica las exportaciones nicaragüenses al mercado estadounidense son las que más han crecido entre 2005 y 2010, superando el promedio de crecimiento, en ese mismo período, de las importaciones desde Estados Unidos. Al respecto cabe señalar que los principales productos nicaragüenses exportados a Estados Unidos, durante el quinquenio de vigencia del DR-Cafta, han sido el café, la carne, los mariscos, el oro y el azúcar. Dentro de Centroamérica, el principal mercado para los productos nicaragüenses ha sido El Salvador, y en cuanto al origen de las importaciones, es interesante tomar nota de que el país al cual más le ha comprado Nicaragua en este período ha sido Costa Rica.

Sin duda que cinco años es muy poco tiempo para valorar todo el impacto que puede causar un acuerdo internacional de libre comercio, en lo que se refiere a las metas fundamentales que se plantea la nación, independientemente de los gobiernos en turno. Nos referimos a los objetivos de combatir y reducir la pobreza, mejorar el clima de negocios, crear mayores y más amplias oportunidades para producir y exportar productos de buena calidad a toda la región, particularmente hacia un mercado tan grande y lucrativo como es el de Estados Unidos de Norteamérica.

En este sentido es preciso reconocer que el actual régimen político de Nicaragua no es, por cierto, el más indicado para fortalecer las instituciones y garantizar la seguridad jurídica, lo cual es indispensable para crear el clima favorable que se requiere para captar inversiones y hacer negocios. Pero este régimen político no tiene que ser duradero. En cambio, los acuerdos internacionales de libre comercio sí son permanentes, están por encima de las coyunturas políticas y trascienden a los gobiernos de los países miembros de los tratados de libre comercio, en este caso, del DR-Cafta.